

RESOLUCIÓN N° 0648 .
NEUQUÉN, 13 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9624-B-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, el señor Marcelo Gabriel BERMUDEZ, Diputado del Bloque "Propuesta Republicana - NCN" de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, solicitó la afectación al mencionado espacio político del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, Marcos Darío SALAS, D.N.I. N° 28.243.850, L.P. N° 42843, a partir de la emisión de la presente norma legal y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios contar con sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que la solicitud cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 304/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente **Marcos Darío SALAS, D.N.I. N° 28.243.850, L.P. N° 42843** dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, al Bloque Político "Propuesta

0648-24

Republicana - NCN" de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a partir de la emisión de la presente norma legal y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**



Dña. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN